A C U E R D O Nro. 015

(De Septiembre 3 de 1.976)

Por medio del cual se concede una autorización al Señor Alcalde Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LAS LEYES: 4a. DE 1.913 y 30 DE 1.969, y el Artículo 197 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

a).- Que hay necesidad urgente de adquirir un empréstito, con el fin de comprar, o acondicionar una propiedad, para el funcionamiento del POLITECNICO;

b).- Que hace días se viene hablando de la necesidad de poner a funcionar un POLITECNICO EN ESTE MUNICIPIO, ya que sería una de las obras que daría más prestigio al municipio;

C).- Las facilidades topográficas, comodidades de transporte, como ciudad intermedia, Santa Rosa de Osos, sería el pueblo clave para el FUNCIONAMIENTO DE UN POLITECNICO, ya que a él acudirían los pueblos del CERCANO NORTE, tales como DON MATIAS, SAN PEDRO, BELMIRA, ENTRERRIOS, ITUANGO, SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TOLEDO, SAN ANDRES, YARUMAL, CAMPAMENTO y ANGOSTURA. Con la construcción de la carretera "EL ROBLE. MIRAFLORES", tendríamos también los pueblos de CAROLINA, GUADALUPE y GOMEZ PLATA;

d).- Que ya el funcionamiento del POLITECNICO EN ESTE MUNICIPIO, fué aprobado recientemente, y varias comisiones del mismo han venido a este municipio, procedentes de Medellín, observando varios terrenos, entre ellos: Finca de las HERMANAS TERESITAS (que entre otras cosas, parece ser el más apropiado); edificio donde funciona la Escuela "MAXIMILIANO CRESPO" (con unas modificaciones), con prácticas en terrenos del antiguo matadero, y se vienen comentando otros más;

e).- Que el pueblo en general está ansioso del funcionamiento del POLITECNICO EN ESTE MUNICIPIO;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE al señor Alcalde Municipal, para contraer con el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA "IDEA", u otra Entidad prestamista, un EMPRESTITO hasta por la suma de UN MILLON DE PESOS ($1'000-000,oo) m.l.

ARTICULO SEGUNDO.- La inversión de dicho empréstito, será para la compra, o acondicionamiento de una propiedad, para el funcionamiento del POLITECNICO en este Municipio.-

ARTICULO TERCERO,- A fin de que la amortización del EMPRESTITO, no sea muy gravosa para el municipio, el señor Alcalde hará lo posible por contratarlo a largo plazo y a la tasa de interés más benéfica.-

P a s a .....

Acuerdo Nro. 015

ARTICULO CUARTO.- Este Acuerdo rige a partir de la sanción legal por parte de la Alcaldía.

Dado en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a tres (3) días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis (1.976)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)

ALBERTO MARQUEZ VARGAS
Presidente PRESIDENTE

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Eumelia Echavarría E.
EUMELIA ECHAVARRIA ECHEVERRI
SECRETARIA AD-HOC.

CONSTANCIA: El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada una de ellas fué aprobado por unanimidad.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Eumelia Echavarría E.
Eumelia Echavarría Echeverri
Secretaria Ad-Hoc.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 3 de Septiembre de 1976

EL ACUERDO No. 015 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
STA. ROSA de OSOS ANT.

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 015 que antecede fué publicado hoy 5 de Septiembre de 1976 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIO
STA. ROSA de OSOS ANT.

RECIBIDO EN LA DIVISION DEPTAL. DE PRESUPUESTO

A DESPACHO. Septiembre 30/76

REVISOR DE PTOS. MPALES.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
REVISOR PTOS. MPALES.
DIVISION DE PRESUPUESTO